



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 27 de Julio de 2022

Sumilla: *ENCARGAR, con eficacia anticipada, al servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, del 26 al 27 de julio de 2022, en remplazo de su titular Leonel Pacheco Vila, quien se encuentra con descanso médico.*

VISTO:

Correo Institucional de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 27.07.2022; Informe N° 251-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 27.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp establece: Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador (...).

Asimismo, el artículo 72° dispone que: El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá, entre otros supuestos, cuando se considere conveniente adoptar esta acción. Precisando que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador otorgada formalmente por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Finalmente, el artículo 73° señala que; El encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada desde el primer día de efectuada la encargatura.

Que, en el caso que nos ocupa, el servidor civil Leonel Pacheco Vila, en su condición de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha solicitado el ejercicio del derecho al goce de sus vacaciones del 18 al 25 de julio de 2022, ampliándose su ausencia hasta el 30 de julio de 2022, por motivos de salud; petición que fue aceptada por el superior jerárquico, es así que, a fin de garantizar la operatividad y funcionamiento de la jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, esta Jefatura Zonal, mediante correo institucional de fecha 26 de julio de 2022, dispone que, de manera excepcional y por necesidad de servicio, se encargue como jefe de la referida Unidad al servidor civil Juan Rivas Tuesta en remplazo del servidor Leonel Pacheco Vila, desde el 26 al 27 de julio de 2022. Para este acto, se cuenta con el Informe favorable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el pago de la diferencial a que refiere el artículo 72 y 73 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, conforme se evidencia del correo institucional de fecha 27 de julio de 2022.

Que, en esa misma línea, con; Informe N° 251-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 27.07.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, opina por la procedencia de la encargatura del servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, del 26 al 27 de julio de 2022, en remplazo de su titular Leonel Pacheco Vila, quien se encuentra con descanso médico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y unidades orgánicas correspondientes para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP**